



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTIVA 308  
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
 21 F. 14 ABR 2025  
 EXPEDIENTE N° 4166  
 HORA: 9:10 FIRMA: [Signature]

Puno, 21 MAR 2025

OFICIO N° 1084 -2025-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Yunguyo. -

ASUNTO : PARA CUMPLIMIENTO.

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 001530-2025-OTD-DREP.  
OFICIO N° 577-2025-JTP-MCL-CSJPU-PJ.  
Expediente Judicial N° 02061-2023-0-2101-JR-LA-01

Tengo a bien dirigirme a Usted; en mérito al documento de la referencia, con la finalidad de **REMITIR PARA SU CUMPLIMIENTO** el Expediente Administrativo N° 001530-2025-OTD-DREP, contiene el OFICIO N°577-2025-JTP-MCL-CSJPU-PJ de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual el Juez del Juzgado de Trabajo Zona Sur Sede anexa Puno – remite los actuados del Expediente Judicial N° 02061-2023-0-2101-JR-LA-01 proceso seguido por JUANA GLORIA MONROY GALLEGOS en contra de la Dirección Regional de Educación Puno. Siendo la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo la entidad empleadora de la administrada JUANA GLORIA MONROY GALLEGOS, corresponde derivar los actuados remitidos por el Juzgado como sentencia N° 195-2024-1°JTTZS, sentencia de segundo grado N° 1402-2024-CA y Resolución N° 12 de fecha 04 de marzo del 2025, para su cumplimiento dentro del plazo fijado por el juzgado. Asimismo, su representada debe comunicar de las medidas adoptadas respecto al cumplimiento de sentencia a la Dirección Regional de Educación Puno y al Juzgado de Trabajo, teniendo en cuenta el apercibimiento prescrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal. **Folios ( )**.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO